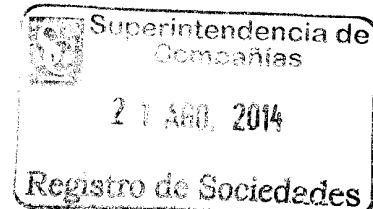


34445



Quito DM, 18 de Agosto del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se concluya el proceso de aumento de capital de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., con expediente número 144547 y Ruc 1792356709001, cuya escritura pública fue otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 4 de agosto de 2014, acto societario que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de agosto de 2014.

Con la debida consideración solicito se proceda con el registro correspondiente.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré al pie de su despacho o en la av. 12 de Octubre N24-739 y Colon, Edificio Boreal, Piso Oficina 605, Teléfono 3826-777.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

Ab. Belén Cornejo
C.C.172315108-8



Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.
PBX: 593 2 3826777 - lawfirm@expertise.com.ec
Quito, Ecuador

ok
ESCANEAR
20 / 08 / 2014 M.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.



0000001

QUE OTORGA: Alberto Hernán Peña Moscoso en calidad de
Gerente General de EXPERTISEADVISOR
ABOGADOS CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD 11.600,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 30.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 41.600,00

DI: 4 COPIAS

2014 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes (4) de agosto de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, abogado, domiciliado en la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

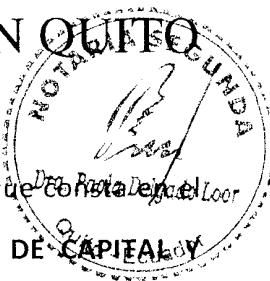
"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señor Alberto Hernán Peña Moscoso, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.

EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor el veinte y seis (26) de diciembre del dos mil once (2011), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno (31) de enero de dos mil doce (2012). b) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., celebrada el veinticuatro de abril dos mil catorce, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 41.600,00). c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referente al capital social, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



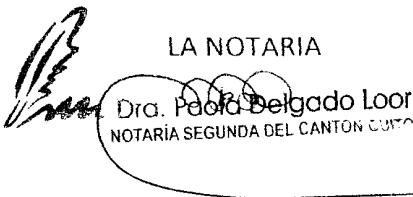
aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que constale en el anexo de esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso a nombre y en representación de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30.000,00) a la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 41.600,00) conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil catorce, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 30.000,00), por reinversión de utilidades referente al año dos mil trece, capitalizando ese valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la socia EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. LTD.; b) Que el capital suscrito y pagado de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado ascenderá a la suma de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 41.600,00); c) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$41.600,00), dividido en cuarenta y un mil seiscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) de valor nominal cada una.". d) Que se autorizó a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; e) Que una vez perfeccionado este acto societario el capital de la compañía estará

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura. f) Que la compañía, entregará a los socios las participaciones que le corresponden por el aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, en calidad de Gerente General de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señora notaria se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Sr. Alberto Hernán Peña Moscoso

c.c. 1708463748



ANEXO 1
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.

Socio	Capital Actual				Aumento de Capital		Capital Luego del Aumento			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje	Capital Suscrito	Capital Pagado	Suscrito	Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alberto Hernán Peña Moscoso ✓	6.052,00	6.052,00	6.052	52.17%	15.651,00	15.651,00	21.703,00	21.703,00	21.703	52.17%
Alisa María de Lourdes Sánchez Luna	5.548,00	5.548,00	5.548	47.83%	14.349,00	14.349,00	19.897,00	19.897,00	19.897	47.83%
Totales	11.600,00	11.600,00	11.600	100,00%	30.000,00	30.000,00	41.600,00	41.600,00	41.600	100,00%

Sr. Alberto Hernán Peña Moscoso
 Gerente General
 ExpertiseAdvisor Abogados Cia. Ltda.

0000003



ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 24 de abril de 2014, a las 9h30, en el domicilio de la empresa, ubicado en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, Oficina 605, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de **EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.** las siguientes personas:

- La señora Alisa María de Lourdes Sánchez Luna representada por su apoderado, señor Juan José Salgado Sánchez, propietaria de cinco mil quinientas cuarenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, correspondiéndole 5.548 votos.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso por sus propios derechos, propietario de seis mil cincuenta y dos participaciones sociales del un dólar de los Estados Unidos América de valor nominal cada una, correspondiéndoles 6.052 votos.

Por decisión de los presentes, el señor Juan José Salgado Sánchez actúa como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el señor Alberto Hernán Peña Moscoso.

El Presidente Ad- hoc de la Junta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y estatutario para instalarse en junta general ordinaria de socios con el carácter de universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.**
2. **Conocer y resolver sobre las cuentas y los balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2013.**
3. **Resolver y aprobar la reinversión de utilidades del año 2013 para Aumento de Capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.**

Los socios proceden a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día, y acto seguido adoptan las siguientes resoluciones:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.**

Alberto Peña expone el informe de administración de la compañía al representante de la socia correspondiente al ejercicio económico 2013, el mismo que es aprobado por el señor Juan José Salgado, con el voto salvado del señor Alberto Peña, que es el administrador de la sociedad.



2. Conocer y resolver sobre las cuentas y los balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

El señor Juan José Salgado aprueba las cuentas y los balances la ~~compañía~~ para el ejercicio económico 2013, con el voto salvado del señor Alberto Peña Moscoso, que es el administrador que tuvo a su cargo la administración de la compañía en el indicado periodo fiscal.

3. Resolver y aprobar la reinversión de utilidades del año 2013 para Aumento de Capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos. 000004

Toma la palabra Alberto Peña y expone sobre la conveniencia de reinvertir en la compañía la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 30.000,00) provenientes de la utilidad repartible del ejercicio económico 2013, realizando el correspondiente aumento de capital y reforma de estatutos.

De esta forma la Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital de la sociedad, por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, ascenderá a la suma de cuarenta y un mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 41.600, 00).

En consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se reforma el artículo Quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 41.600,00), dividido en cuarenta y un mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) de valor nominal cada una."

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice el aumento de capital de la compañía, así como para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente Ad- hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 10h30.

La copia del poder del representante de la socia y los documentos que fueron objeto de análisis y aprobación en esta junta se agregan al expediente de esta acta.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

Sr. Alberto Peña Moscoso
Socio, Secretario

Sr. Juan José Salgado Sánchez
Presidente Ad- hoc
Apoderado
Alisa María de Lourdes Sánchez Luna
Socia

Quito, 2 de febrero de 2012

Señor

Alberto Hernán Peña Moscoso

Presente.-

De mi consideración;

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. celebrada el dos de febrero de dos mil doce, se le designó a usted como Gerente General de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el veinte y seis de diciembre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero de dos mil doce.

Su designación es para un periodo de tres años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

p. EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.

Juan José Salgado Sánchez

Presidente Ad-Hoc de la Junta

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. en la presente fecha.

Quito, 2 de febrero de 2012

Alberto Hernan Peña Moscoso

C.C.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 1569

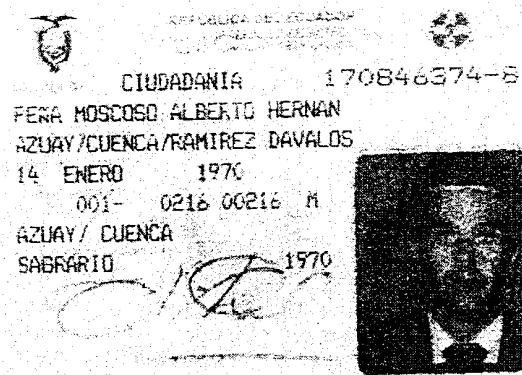
del Registro Mercantil

143

09 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

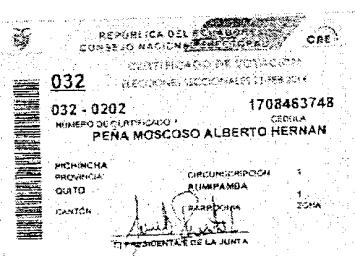
A. Juan Pablo García Mejía
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
EN ALTA GACETA



0000005

ECUATORIANA***** E3333I1222
 CASADO GITY T VILLARRODEL MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GENARO PENA USALDE
 LIEJA VICTORIA MOSCOSO J
 QUITO 16/08/2006
 16/08/2018

REN 2041333



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a04 AGO 2014.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA**, otorga: **ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA.**

LTDA, en Quito cuatro de agosto del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Dra. Paola Delgado Loor



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 49516

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000006

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3088
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708463748	PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPERTISE ADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	41600,00

0000007

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL